



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRACION

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.246/
QUILLON, 30 MAR 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°23 emitida por ADMINISTRACION.
2. Pre- Obligación 5/208 con fecha 24/03/2021.
3. Compra Ágil ID: **4352-42-COT21**, fecha 25.03.2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio n°942 de fecha 10.03.2021, que rectifica Decreto N°915/21., periodo de subrogancia.
7. Decreto Alcaldicio n° 915 de fecha 08.03.2021, que Designa Subrogancia de Alcalde a Don José Acuña Salazar, escalafón Directivo, grado 8°E.M.S
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICOS PARA EL ENCARGADO DE GABINETE.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**

PYME SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA 79.702.500-3	Incluye todos los productos solicitados Notebook Aspire 5 Intel Core i3-1005G1 12GB RAM 512GB SSD 15.6" entrega 3 dias flete pagado ver anexo contacto 999796538 VIGENCIA: 25-04-2021	\$ 690.200 Monto total
PEQUEÑA INVERSIONES TI SPA 76.441.153-6	Incluye todos los productos solicitados Adjunto Propuesta Técnico Económica VIGENCIA: 24-04-2021	\$ 797.895 Monto total
MICRO ELECTRICIDAD MILTELEC COMPANIA LIMITADA 76.067.194-0	Incluye todos los productos solicitados ADQUISICION DE NOTEBOOK GABINETE VIGENCIA: 24-04-2021	\$ 950.640 Monto total
PEQUEÑA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	Incluye todos los productos solicitados Cotización Nro 32862 "TECNOEXPRESS LTDA. TALCA" GARANTIA 1 AÑO DESPACHO Y ENTREGA 5 DIAS ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA, POR EMPRESA PULLMAN CARGO (SE ENVIA NRO DE DESPACHO PARA SU SEGUIMIENTO ONLINE) CONTACTO RIGOBERTO VALDEBENITO MUÑOZ 71 -2215056 71-2217376 REVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM VIGENCIA: 25-04-2021	\$ 1.200.000 Monto total
PEQUEÑA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	Incluye todos los productos solicitados Cotización Nro 32861 "TECNOEXPRESS LTDA. TALCA" GARANTIA 1 AÑO DESPACHO Y ENTREGA 5 DIAS ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA, POR EMPRESA PULLMAN CARGO (SE ENVIA NRO DE DESPACHO PARA SU SEGUIMIENTO ONLINE) CONTACTO RIGOBERTO VALDEBENITO MUÑOZ 71 -2215056 71-2217376 REVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM VIGENCIA: 25-04-2021	\$ 1.500.000 Monto total

CRITERIO DE EVALUACION: proveedor cumple con los requisitos solicitados por Dirección de Informática.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **INVERSIONES TI SPA., R.U.T.:76.441.153-6**, por la suma de **\$797.895.-** (setecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos), denominado **"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK GABINETE"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.06.0001 SP1,"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS"** y **215 29.07.001 SP1 "PROGRAMAS COMPUTACIONALES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/JCV/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES

